



# SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS 007/2015 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

## BASES

### 1.- DISPOSICIONES GENERALES

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco en observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11, fracción IX y XIII y 34 fracciones I, III, XXII y XXV de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículos 1° y 7° fracciones I, II y XIV del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y artículos 1°, 2°, 3° fracciones I y XI y 61 fracciones XXIII y XXIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículos 8 y 27 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, emite la presente convocatoria pública a todos los interesados en participar en la **SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS 007/2015** de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, de conformidad con lo detallado en el anexo 1 Listado de Vehículos.

Estas bases podrán ser adquiridas en la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco con domicilio oficial en Niños Héroes #2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, teléfono 36794500 Ext. 1141, **del 03 al 07 de Diciembre de 2015 (Dos mil quince) de en horario de 9:00 a 15:00 horas**. También pueden ser consultadas en la dirección electrónica: (link derecho *transparencia*, **Artículo 8°, fracción V, inciso q**), **Licitaciones, 2015**, y finalmente **Subasta Pública de Vehículos 007/2015**.



**TODOS LOS ACTOS DE ESTA CONVOCATORIA SON DE CARÁCTER PÚBLICO Y TENDRÁN VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADAS EN NIÑOS HÉROES N° 2409, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190. TELÉFONO 36794500 EXT. 1141.**

**Los vehículos estarán exhibidos únicamente el día viernes 04 (Cuatro) de diciembre de 2015 (Dos mil quince), en horarios de 9:00 horas a las 15:00 horas del día en el domicilio antes mencionado.**

## **2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

Los interesados en participar en esta subasta, deberán de presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en original, la siguiente documentación en sobre cerrado por cada postura y firmadas todas y cada una de las hojas presentadas:

**2.1** Copia certificada del acta constitutiva de la empresa (tratándose de personas jurídicas).

**2.2** Copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal (tratándose de personas jurídicas).

**2.3** Original y copia simple de identificación vigente con fotografía del interesado (tratándose de personas físicas), ó del representante legal (tratándose de personas jurídicas). Sólo se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte ó cédula profesional; **y si comparece a varios vehículos, señalar en qué sobre incluyó el original de su identificación, misma que será devuelta al finalizar la audiencia de subasta. Y de no señalar se le desecharán todas sus posturas.**



**2.4 ANEXO “A”** carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada.

### **3.- PRESENTACIÓN DE POSTURAS Y EMISIÓN DEL FALLO**

Se llevará a cabo **únicamente el día martes 08 (Ocho) del mes de diciembre de 2015 (Dos mil quince) a las 12:00 horas**, en Niños Héroes N° 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190. Teléfono 36794500 ext. 1141.

Los interesados en participar en esta subasta pública deberán de presentar, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en original, la siguiente documentación en sobre cerrado por cada postura, y firmadas todas y cada una de las hojas presentadas:

**3.1 ANEXO “B” POSTURA LEGAL;** indicar la cantidad que están ofertando por cada vehículo, debidamente firmada(s) por el participante. (Se entregarán en la Dirección General de Administración, una por cada vehículo). Y que contendrá la suma mínima fijada por la entidad.

**3.2 ANEXO “C” DEPÓSITO EN GARANTÍA;** Comprobante original del depósito en efectivo por un importe del 10% (Diez por ciento) del precio mínimo del vehículo a ofertar, realizado en **BANORTE a la cuenta N° 0600006200** que garantice la oferta a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco por cada vehículo que deseen adquirir. (Ver punto 4.- FORMA DE PAGO). El depósito en garantía pagado por el participante ganador será aplicado a la cantidad total que se hubiere obligado a pagar. **El participante deberá conservar una copia simple del comprobante de depósito, mismo que le servirá para que le sea devuelta dicha cantidad en caso de no haber contraído obligaciones.**



La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará en la página web: [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx) nombre del participante o participantes que hayan resultado ganadores.

#### **4.- FORMA DE PAGO**

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse a través de depósito en efectivo en **BANORTE a la cuenta N° 0600006200** a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar al día siguiente hábil de la adjudicación, **entregando el comprobante original de depósito, y copia simple del mismo, la cual se le sellará y servirá de acuse de recibo,** directamente en la Dirección General de Administración.

Cuando los participantes no contraigan obligaciones, les será devuelta su garantía en cheque nominativo dentro de los 05 (Cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación de la presente subasta pública, presentando copia simple del comprobante de depósito e identificación oficial (ver punto 2.3).

#### **5.- RETIRO DEL VEHÍCULO**

Los participantes ganadores deberán retirar el vehículo o vehículos adjudicados de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los 03 (Tres) días hábiles siguientes a la liquidación del precio total del vehículo o vehículos adjudicados.

#### **6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Se verificará por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Desincorporaciones de Bienes, Propiedad de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que cada uno de los participantes cumpla con los requisitos



legales, administrativos y económicos, para contraer los compromisos derivados de esta subasta pública, observando:

- a) La seriedad de la persona física o jurídica que participe.
- b) Que presente la documentación solicitada y cumpla con el contenido de las bases.
- c) Que la garantía otorgada sea por el monto solicitado.
- d) Que la oferta económica sea igual o superior al monto mínimo del precio fijado para su remate.
- e) Si existen dos o más ofertas cuyo monto sea el mismo para algún vehículo en particular, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya sido el primero en haber realizado su depósito en efectivo.

## **7.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

Será causa de descalificación del participante:

1. La falta de alguno de los requisitos establecidos en las bases.
2. Cuando el monto de lo ofertado sea inferior al precio mínimo fijado por la entidad para el vehículo que desee adquirir.
3. Cuando no entregue su postura de oferta en sobre cerrado, el día del acto de apertura de ofertas.
4. Cuando en su postura de ofertas existan errores, omisiones, enmendaduras o tachaduras, en cualquiera de los datos solicitados o no se encuentre firmada por el participante.
5. Cuando el participante no comparezca el día y hora señalados para la almoneda o remate de vehículos.



6. Si el licitante se ausenta del lugar en el que se lleva la subasta o almoneda.

## **8.- SUBASTA PÚBLICA DESIERTA**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco podrá declarar desierta la subasta pública, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Ninguna persona se registre como participante;
2. Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas; o
3. Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos mínimos de participación.

En caso de declararse desierta una subasta pública, en relación con uno o varios de los vehículos, se procederá a la subasta inmediata de dichos vehículos en segunda almoneda, siendo postura legal las que cubran la postura anterior, menos un diez por ciento.

Cuando se declare desierta la subasta pública, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, deberá procederse a la subasta del vehículo correspondiente entre quienes:

- 1) Se hubiesen registrado como participantes de la presente subasta pública y su postura legal no haya sido descalificada, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

## **9.- PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA**

El procedimiento para la subasta será el siguiente:



1. Se considerará “POSTURA LEGAL” la que cubra el 10% (Diez por ciento) en efectivo del valor fijado para la subasta;
2. Las posturas se formularán por escrito conteniendo: Nombre y domicilio del postor, y domicilio para recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cantidad que ofrezca por el bien, anotándola con número y letra, lo más legible posible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ser anotado y existiendo correspondencia entre ambos importes, firma autógrafa del postor o representante acreditado, presentándolo en sobre cerrado de manera inviolable;
3. Iniciada la subasta se revisarán las propuestas, desechando las que no contengan postura legal y que no cumplan con los requisitos a que se refiere la subasta;
4. Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y en caso de empate se resolverá conforme a lo establecido al inciso e) del punto 6 de estas bases, siempre y cuando no haya puja;
5. Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en porcentaje o en suma, mínimos que al efecto determine la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y que será por una cantidad mínima de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.). En caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos efectuada la pregunta, se preguntará a los demás postores si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho;
6. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará en seguida una segunda almoneda, reduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior, y nada más intervendrán las posturas que no hayan sido descalificadas, en ninguno de los vehículos materia del



presente remate. El depósito en garantía pagado por el licitante será aplicado a la cantidad total que se hubiere obligado a pagar.

7. Si celebrada la segunda almoneda, no se hubiere presentado postura legal, se declarará desierta la subasta;
8. En caso de que el postor y ganador incumpla con el pago del precio del o los vehículos, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, hará efectiva la garantía correspondiente, para adjudicar dicho vehículo a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas;
9. El Auditor Superior del Estado de Jalisco, resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta y en el acta que se levante con motivo de la subasta, deberán registrarse todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

## **10.- INCONFORMIDADES**

Los participantes podrán inconformarse por escrito, respecto al fallo de adjudicación, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

## **11.- SANCIONES**

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según sea el caso y ésta misma podrá adjudicar sin necesidad de un nuevo procedimiento, los vehículos a la segunda o siguientes mejores ofertas que hubieran cumplido con los requisitos establecidos en las bases, conforme a su propuesta y así sucesivamente.





En el caso de que el retiro del vehículo se realice con posterioridad al plazo otorgado para el efecto, se deberá cubrir a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, un costo de 5 al millar por cada día natural que transcurra de atraso, sobre el valor del vehículo adjudicado, por concepto de almacenaje, hasta por 20 (Veinte) días naturales, lo que se considerará incumplimiento por parte del participante ganador, debiendo realizar el pago a través de un depósito en efectivo en **BANORTE a la cuenta N° 0600006200** a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para proceder a su retiro.

## **12.- OBSERVACIONES**

Para cualquier aclaración o duda sobre las presentes bases, acudir al domicilio oficial en Niños Héroes #2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, teléfono 36794500 Ext. 1141 a más tardar el día lunes 07 (Siete) de diciembre de 2015 (Dos mil quince).

## **13.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

La presente subasta se llevará a cabo conforme al contenido de estas bases, las cuales se interpretarán literalmente.